Honda Tolima, Junio del 2023

Doctor

RICHAR FABIAN CARDOZO CONTRERAS
Alcalde Municipal
Ciudad

ASUNTO: Propuesta Contratación Directa

Respetado Doctor Cardozo:

la suscrita MONICA ALEJANDRA SALAZAR ROBAYO identificada con la cédula de ciudadanía No 38.361.853 de Ibague, obrando en nombre propio manifiesta en la presente carta de intención, propósito e interés en participar en la Invitación para este proceso de selección y en consecuencia a presentar propuesta para el efecto.

Proceso de selección para contratación directa para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO EPIDEMIOLOGA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA Con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) DIAS CALENDARIO por un valor total de VEINTIUN MILLON DE PESOS M/CTE. ($21.000.000) MONEDA CORRIENTE De acuerdo con los Estudios Previos e Invitación hago la siguiente propuesta técnica y económica de las obligaciones específicas:

1. Convocar y dirigir el comité de vigilancia epidemiológica (COVE) en el municipio de Honda-Tolima y si es el caso realizar COVE extraordinario, cada uno de los encuentros debe contar con acta y anexos, en fisico y digital.

2. Realizar unidad de analisis municipal cuando un evento de interés público lo amerite y participar cuando sea convocados por el departamento, cada uno de los encuentros debe contar con acta y anexos, en fisico y digital

3. Convocar y Realizar seguimiento y visitas de campo de los eventos de interes de salud publica según lineamientos y protocolos del Instituto Nacional de Salud, para el evento de MME se debe realizar revision del sitema de informacion establecido si corresponde y solicitar los seguimientos a las EAPB, cada uno de los seguimientos debe contar con formato de seguimiento o IEC y/o anexos, en físico

4. realizar atención del 100% de los brotes y epidemias que ocurren en el municipio de Honda-Tolima y cada una de las atenciones debe contar con formato de seguimiento o IEC y/o anexos, en físico y digital

5. Realizar cercos epidemiológicos cuando se requiera complementar las medidas de aislamiento preventivo, en las areas donde se presenten conglomerados con un alto numero de casos sospechoso, probables o confirmados, cada cerco de contar con formato de seguimiento o IEC y/o anexos, en fisico.

6. Participar en actividades que sean requeridas por la comunidad tendientes a esclarecer y solucionar los problemas de salud pública.

7. Apoyar en la elaboración y actualización del Análisis de la Situación de Salud -ASIS- del Municipio de Honda según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

8. Convocar y dirigir el ERI (Equipo de Respuesta Inmediata) del municipio de Honda - Tolima, cada vez que se notifique un brote, epidemia, alerta epidemiológica, emergencia sanitaria o comportamiento irregular de cualquier evento de interés en salud.

9. Realizar la vigilancia epidemiológica en aquellas situaciones que sean factor de riesgo para el bienestar de la comunidad., Diseñar las respuestas a los requerimientos y/o solicitudes de su competencia que lleguen al sistema de información municipal (Sysman) o correo electrónico.

10. coordinar y supervisar los planes de acción del Comité de Participación Comunitaria COPACO cada cuatro (4) meses para un total de tres (3) reuniones en la vigencia 2023.

11. realizar dos (2) supervisiones al funcionamiento de las alianzas de usuarios de las IPS y EAPB presentes en el municipio de Honda

12. Realizar seguimiento quincenal al laboratorio del HSJD E.S.E para el evento de defectos congenitos, microcefalea- toma de muestras y procesamiento de TSH y realizar visitas de campo a los requerimientos.

13. Realizar el seguimiento en el momento que se tenga la notificacion, en la zona urbana y rural si se presentan casos de los eventos de interes en salud publica del municipio con su respectiva acta y evidencia fotografica (morbilidad materna extrema, sifilis gestacional y congenita, VIH, desnutricion en menores de 5 años, tuberculosis, rubeola en gestantes, miningitis, varicela, bajo peso al nacer, dengue grave, zika, chicongunya, enfermedades huerfanas, enfermedades trasmitidas por alimentos, y las demas que se consideren de interes en salud publica y se deba realizar seguimiento.

14. Realizar busquedas activas institucionales y las comunitarias de eventos de interes en Salud Publica apoyo en la recoleccion de informacion de campo de los eventos de interes en Salud Publica. En la zona urbana y Rural siempre que se presenten.

15. Recibir las asistencias técnicas requeridas por la Secretaria de Salud del Departamento y presentar los informes requeridos, cada asistencia debe contar con acta y anexos, en físico y digital

16. Realizar entrega de informe de actividades en físico y la información detallada de cada obligación cargarla al link de DRIVE asignado, para su debido pago, con base en las indicaciones mencionadas y teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta con personal en la planta encaminado a realizar tales actuaciones, para atender las necesidades descritas, se hace necesario contar con el profesional en salud.

17. Todas las demás actividades de IVC (Inspección, Vigilancia y control) que se presenten dentro del Municipio

18. Diseñar las respuestas a los requerimientos y/o solicitudes de su competencia que lleguen al sistema de información municipal (Sysman), correo electrónico o en físico.

19. convocar y dirigir el concejo de política social cada 4 meses con sus respectivas actas y evidencias.

20. convocar y dirigir el concejo territorial de seguridad social en salud cada 4 meses con sus respectivas actas y evidencias fotográficas,

21 Cumplir con los aportes del sistema general de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes

22. Guardar la suficiente reserva por la información en desarrollo de las actividades realizadas.

23 Las demás que sean establecidas por el supervisor del contrato con base en las indicaciones mencionadas y teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta con personal en la planta encaminado a realizar tales actuaciones, para atender las necesidades descritas, se hace necesario contar con el profesional epidemiologia

Declaro así mismo:

1 Que el suscrito posee la capacidad legal para contraer obligaciones y para contratar con el Municipio de acuerdo a las disposiciones legales y/o estatutarias según el caso.
2 Que conozco plenamente el contenido del Pliego de condiciones (Estudios e Invitación), elaborado por el Municipio, así como la información general y demás documentos de la invitación y acepto los requerimientos solicitados a través de los mismos.
3 Que si me es adjudicado el contrato me comprometo a efectuar la legalización y cumplimiento del mismo, dentro de los términos y condiciones señaladas tanto en el contrato como en el pliego de condiciones.
4 Que la presente propuesta contiene las condiciones técnicas y económicas de la misma, de acuerdo a los términos establecidos por el Municipio.

5 Declaro bajo la gravedad del juramento que no estoy incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses de carácter constitucional o legal.

6 Así mismo manifiesto que no he sido y/o me encuentro sancionado por la entidad oficial u organismo de control por incumplimiento de los contratos estatales mediante providencia ejecutoriada, dentro de los últimos años anteriores a la fecha de cierre de la invitación.

7 Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

Atentamente,

MONICA ALEJANDRA SALAZAR ROBAYO
CC No 38.361.853 de Ibague